



Juzgado Tercero Civil del Circuito

Calle 7ª N° 13-56 Edif. Condado Plaza Of. 313 Telefax 6022360061

Email: j03ccbuga@cendoj.ramajudicial.gov.co

Guadalajara de Buga - Valle del Cauca

Nota a Despacho: Pasa a Despacho del señor Juez la presente demanda ejecutiva suspendida¹ por la existencia de proceso de negociación de deudas de persona natural no comerciante, con oficio proveniente del Centro de Conciliación comunicando la revocatoria del oficio que comunica el Trámite de Negociación de Deudas Insolvencia de Persona Natural No Comerciante. Se adjunta un auto del 29 de febrero de este año, de rechazo del trámite de negociación de deudas. Provea usted.

Juan C Sanclemente Z.
Escribiente

AUTO No. 287

Primera Instancia

Proceso: Ejecutivo

Demandante: Banco Granahorrar S.A.

Cesionario: Oscar Alejandro Gómez Medina

Demandado: Norbey Fernández Prado

Radicación No. 76-111-31-03-003-2003-00021-00

Ocho (08) de mayo de dos mil veinticuatro (2024)

En atención al informe presentado y como quiera que el Centro de Conciliación “FUNDAFAS” declara probada las objeciones formuladas por los apoderados del Banco BBVA y del Municipio Guadalajara de Buga, en el marco del trámite de negociación de deudas de persona natural no comerciante, resolviendo revocar el Oficio No. 662 del 12 de abril de 2023 a través del cual notifica dicho trámite, se dispondrá colocando en conocimiento la decisión comunicada.

Consecuente con lo anterior, el Juzgado Tercero Civil del Circuito de Guadalajara de Buga (V),

RESUELVE:

PRIMERO: REANUDAR el presente proceso ejecutivo llevado en contra del señor NORBEY FERNANDEZ PRADO, por haberse producido el rechazo del oficio que comunicó el trámite de Negociación de Deudas de Persona Natural no comerciante presentada por el señor Norbey Fernández Prado, por parte del CENTRO DE CONCILIACION FUNDAFAS.

SEGUNDO: DEJAR en conocimiento de las partes, la notificación del rechazo del oficio 662 del 12 de abril de 2023 efectuada por CENTRO DE CONCILIACION FUNDAFAS.

¹ Archivo digital 25



Juzgado Tercero Civil del Circuito
Calle 7ª N° 13-56 Edif. Condado Plaza Of. 313 Telefax 6022360061
Email: j03ccbuga@cendoj.ramajudicial.gov.co
Guadalajara de Buga - Valle del Cauca

CONSTANCIA: Esta providencia se notifica el día 9 de mayo de 2024, a las 8:00 A.M., en el Estado electrónico No. 60.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

JC

Firmado Por:
Daniel Esteban Villa Perez
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 003
Buga - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b44d31a56197ce22aed1360d565b20fe9ecac5ddd37c343c0b70911b424a17ed**

Documento generado en 08/05/2024 11:23:30 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>